

JUEVES, 21 DE MARZO DE 2019 - BOC NÚM. 57

INSTITUTO CÁNTABRO DE SERVICIOS SOCIALES

CVE-2019-2386 *Notificación de resolución de subvenciones a entidades privadas sin ánimo de lucro para el año 2018, tras estimación de recursos de alzada, reguladas por la Orden UMA/11/2016, modificada por la Orden UMA/7/2017 y convocadas por la Orden UMA/29/2018.*

La directora del Instituto Cántabro de Servicios Sociales, con fecha 8 de marzo de 2019 ha dictado la Resolución que a continuación se transcribe:

RESOLUCIÓN

Vistas las Ordenes UMA/11/2016, de 29 de abril, modificada por la Orden UMA/7/2017, por la que se aprueban las Bases reguladoras de las subvenciones a entidades privadas sin ánimo de lucro y UMA/29/2018, de 2 de julio, por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones a entidades privadas sin ánimo de lucro en materia de servicios sociales en el ejercicio 2018.

Vista la Propuesta de Resolución Provisional de fecha 19 de octubre de 2018 y sus posteriores correcciones de 15 de noviembre de 2018 y 20 de noviembre de 2018.

Vista la Resolución de la Sra. consejera de Universidades e Investigación, Medio Ambiente y Política Social de fecha 24 de enero de 2019 en la que se resuelve estimar los recursos de alzada interpuestos por Fundación Tutelar Cantabria y Asociación Mediación de Cantabria AMECAN, anulando la Resolución de la Directora del Instituto Cántabro de Servicios Sociales de 4 de diciembre de 2018 en lo referente a las entidades Fundación Tutelar Cantabria con CIF G39300660 y Asociación Mediación de Cantabria AMECAN con CIF G39735055 y ordenando retrotraer el procedimiento, a los efectos de que se valoren los expedientes por el órgano gestor de las subvenciones del Instituto Cántabro de Servicios Sociales.

Vista la Propuesta de Resolución provisional de 13 de febrero de 2019, publicada en BOC de 22 de febrero de 2019 en que se propone conceder una subvención para la financiación de los programas de mantenimiento de las entidades relacionadas en el Anexo I, y por el importe especificado en cada caso.

Vista la Propuesta de Resolución definitiva emitida por el Comité de Valoración de acuerdo a lo reflejado en el Acta nº 7 de fecha 7 de marzo de 2019 conforme a la cual se aceptan las Reformulaciones aprobadas en el Anexo I.

Comprobado que todos los solicitantes para los que se propone la concesión de la subvención reúnen todos los requisitos especificados en el artículo 5 de la Orden de convocatoria UMA/29/2018 para ser beneficiarios.

Siendo la directora del Instituto Cántabro de Servicios Sociales el órgano competente para conceder las subvenciones según lo previsto en el artículo 9 de la Ley 10/2006, de 17 de julio, de Subvenciones de Cantabria,

RESUELVO

CONCEDER una subvención para la financiación de los programas de mantenimiento de las Entidades relacionadas en el ANEXO II del Acta nº 7 del Comité de Valoración, y por el importe especificado en cada caso.

Contra la presente resolución que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de Alzada ante la Sra. consejera de Universidades e Investigación, Medio Ambiente y Política Social, en el plazo de un mes, según lo establecido en el artículo 25 del Estatuto del

CVE-2019-2386

JUEVES, 21 DE MARZO DE 2019 - BOC NÚM. 57

Instituto Cántabro de Servicios Sociales de la Ley de Cantabria 3/2009, de 27 de diciembre, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Santander, 8 de marzo de 2019.
La subdirectora de Protección Social,
Judith Pérez Ezquerro.

Partida Presupuestaria:
16.00 231-A 488.01

Orden UMA/11/2016. y Orden UMA/29/2018- Subvenciones a entidades privadas sin ánimo de lucro,
en materia de Servicios Sociales para el ejercicio 2018

ANEXO II
Aprobados

Nº Expte.	Entidad	CIF	Objeto	Programa	Baremo	Propuesta	Reformula	Importe Subvención	Coste a justificar
2018/50	FUNDACION TUTELAR CANTABRIA	G39300660	2	MANTENIMIENTO	26	APROBAR	SI	3.840,40	5.196,75
2018/59	ASOCIACION DE MEDIACION DE CANTABRIA AMECAN	G39735055	2	MANTENIMIENTO	41	APROBAR	SI	6.077,69	15.993,92

Partida presupuestaria:
16.00 231-A 488.01

Orden UMA/11/2016 Y Orden UMA/29/2018 -Subvenciones a entidades privadas sin ánimo de lucro
en materia de Servicios Sociales para el ejercicio 2018

Anexo I
Reformulaciones

Nº Expte.	Entidad	Objeto	Programa	Solicitado	Financ.Propia	Coste Total	% Finac.	Subvencion	Financiacion propia	Coste reformulado	% Financ. despues de reformulacion
2018/50	FUNDACION TUTELAR CANTABRIA	2	MANTENIMIENTO	6.788,75	2.262,91	9.051,66	25,00	3.840,40	1.356,35	5.196,75	26,10
2018/59	ASOCIACION DE MEDIACION DE CANTABRIA AMECAN	2	MANTENIMIENTO	8.748,66	14.274,12	23.022,78	62,00	6.077,69	9.916,23	15.993,92	62,00

2019/2386

CVE-2019-2386